

RESPUESTAS

1.- ¿cómo se debe llamar la universidad y porque?

La Universidad debe llamarse Universidad Autónoma Indígena de México, porque esa es la decisión que como pueblos indígenas hemos tomado de manera libre y en pleno ejercicio de nuestro derecho de autodeterminación y autonomía, que consagra a nuestro favor el artículo 2 constitucional.

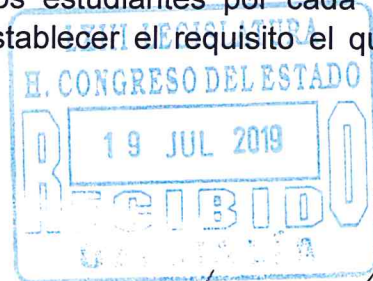
Se debe llamar Uaim como nosotros proponemos, porque el Congreso del Estado y todas las autoridades que participan en la consulta están obligados a cumplir con los parámetros que para este tipo de consultas ha establecido la Suprema corte.

Entre esos principios y parámetros tenemos el que establece - EL RESPETO A LAS DECISIONES DE LAS COMUNIDADES. Por estas razones el congreso del Estado de Sinaloa, tienen la obligación legal y constitucional de respetar las decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en este proceso quedó muy claro en las reuniones informativas celebradas en Guasave, Los Mochis, El Fuerte y Choix, que la gran mayoría de los pueblos indígenas originarios y residentes en Sinaloa, manifestamos claramente nuestro deseo y decisión que el nombre de la Universidad sea Universidad Autónoma Indígena de México, en esas condiciones el Congreso del Estado está obligado a respetar el derecho que nos asiste a los pueblos indígenas para que se le devuelva a la UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO su nombre, su verdadera esencia, su identidad, sus fines y principios.

2.- ¿cómo debe reforzarse su autonomía? La autonomía debe reforzarse eliminando la participación en la junta ejecutiva de los representantes del poder Ejecutivo del Estado, los representantes de la coordinación general de educación intercultural y bilingüe, y aumentando la participación de los pueblos y comunides indígenas en su integración, o en su caso como lo propone nuestro proyecto de iniciativa eliminando la Junta ejecutiva.

3.- ¿con que órganos de autoridad debe contar la Universidad y como deben integrarse?

En el anteproyecto que estamos consensando se propone eliminar la Junta ejecutiva, pero se conserva el Consejo educativo, en el Consejo educativo debe integrarse por mayor representación estudiantil en el Consejo, en la integración del consejo se agregaría un representante de los estudiantes por cada programa educativo o carrera, además que se debe establecer el requisito el que dichos integrantes deben ser indígenas.



RUFINO LOPEZ TORRES Olucia Reyes
Etnia Yoreme Mayo Sinaloa 18:20

Si en su caso subsiste la Junta ejecutiva habría que pelear que en su integración haya por lo menos dos o tres representantes de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

4.- ¿cuáles son deben ser los requisitos para ser rector y bajo qué mecanismos debe elegirse o resignarse?

Los requisitos deben ser:

Para ser Rector de la Universidad se requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento de origen indígena;
- II.- Ser mayor de cuarenta años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral de su designación;
- III.- Poseer título universitario a nivel de licenciatura, cuando menos;
- IV.- Ser miembro del claustro universitario y tener cuando menos una antigüedad de cinco años de servicio de docencia e investigación en la Universidad;
- V. Tener conocimiento y experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo; así como, hablar una lengua indígena nacional preferentemente; y
- VI. Haberse distinguido en su especialidad y gozar de reconocimiento general como persona responsable;

La forma de elección del rector deberá ser la siguiente:

Será designado por el Consejo Universitario.

Durará 4 años en el cargo sin posibilidad de reelección.

5.- ¿qué carreras deben impartirse principalmente?

Deben impartirse todas las carreras que actualmente si imparten pero deben todas tener un verdadero enfoque comunitario, encaminadas al rescate y conservación de la cultura de nuestros pueblos originarios, para que sirvan para atender y resolver los problemas de nuestros pueblos indígenas.

6.- ¿qué requisitos deben exigirse para ingresar a la Universidad?

Además de todos los requisitos como son certificado de bachillerato, acta de nacimiento y otros.

Debe exigirse que sean estudiantes indígenas y que sean de bajos recursos económicos.